



**APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNA
SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA
AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA DE VIVIENDAS
EN SITIO PROPIO.**

0069

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

TALCA,

17 ENE 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, y sus modificaciones que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 4.822, (V. y U.), de fecha 11 de Agosto de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales y simplificadas para la asignación de subsidios habitacionales en la modalidad Autoconstrucción Asistida de Viviendas en Sitio Propio, para la atención de los damnificados de las regiones que indica;
- e) Los proyectos de autoconstrucción asistida en sitio propio, correspondientes a los beneficiarios individualizados en la presente resolución, los cuales han sido aprobados por los profesionales competentes de este SERVIU, de conformidad a los requisitos exigidos en la Resolución citada en el visto d) anterior ;
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 22 (V. y U.) del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase selección de proyectos que se indican a continuación, y asígnese un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, en su modalidad Autoconstrucción Asistida de viviendas en Sitio Propio, a cada uno de los beneficiarios de la región del Maule que se individualizan en la siguiente nómina, con los montos que en cada caso se señalan:

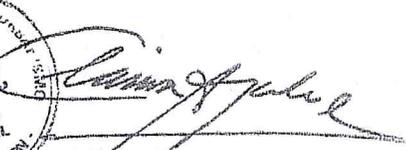
N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Ci	Total Materiales (UF)	Total Mano de Obra (UF)	Asistencia Técnica (UF)	Total Subsidios (UF)
1	Hualañe	René Alejo Castro Valenzuela	4830010-3	300	90	60	450
2	Parral	Adriana Del Tránsito Candia Ibáñez	4575073-6	300	90	60	450
3	Parral	Ramón Antonio Castillo Villagra	8274197-6	300	90	60	450
4	Talca	María Inés Ruiz Sepúlveda	10107831-0	300	90	60	450



5	Parral	Amelia Del Carmen Lastra Bueno	4252116-7	300	90	60	450
6	Sagrada Familia	Víctor Orlando Iturriaga Baeza	12370747-8	300	90	60	450
7	Romeral	Clementina Rosa González Olivera	5720218-1	300	90	60	450
8	Río Claro	Héctor Orlando Salas Muñoz	9238675-9	300	90	60	450
9	Río Claro	Enrique Osvaldo Muñoz Verdugo	6947483-7	300	90	60	450
10	Pencahue	Georgina De Las Mercedes Poblete Castro	6230595-9	300	90	60	450
11	Retiro	Jessica Paulina Vásquez Fuentes	16120372-6	300	90	60	450
12	Rauco	Recreo Del Carmen Leyton Morales	5372093-5	300	90	60	450
13	Retiro	Julío Enrique Pereira Vásquez	7160072-6	300	90	60	450
14	Retiro	Juana Morales	2499321-3	300	90	60	450
15	Retiro	Alicia Magaly Caro Pradenas	5989610-5	300	90	60	450
16	Retiro	Rode Del Carmen Orellana Araya	3668901-3	300	90	60	450
17	Retiro	Sergio Eduardo Monroy Cáceres	2317675-0	300	90	60	450
18	Retiro	Alicia Del Carmen González Medel	5551864-5	300	90	60	450
19	Retiro	Luis Alberto Vásquez Moraga	6947160-9	300	90	60	450
20	Teno	Edit María González Mardones	3601831-3	300	90	60	450

2. Los subsidios asignados mediante el Resuelvo 1, de la presente Resolución, ascendentes a un total de **9.000 UF**, se imputarán a los recursos dispuestos en la Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de 2010, para el Plan de Reconstrucción del Fondo Solidario de Vivienda, de la Región del Maule, para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- DISTRIBUCIÓN**
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Departamento Técnico
 - Programa Construcción en Sitio Propio
 - Departamento Jurídico
 - Contraloría Interna
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Operaciones Habitacionales (Roberto Jaque)
 - Depto. Programación Física y Control
 - División de Política Habitacional Minvu
 - Comité de Reconstrucción Central Santiago
 - Delegación de Curicó
 - Delegación Linares
 - Oficina de partes